



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de octubre de dos mil veintiuno

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Gabriel Yovany Lozada Deossa
ACCIONADO	Nueva Eps y Colpensiones
RADICADO	Nro. 05001 31 05 018 2021 00367 00
REFERENCIA	Concede Impugnación

En la acción de tutela instaurada por el señor Gabriel Yovany Lozada Deossa, por estar en el término legal, SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionada, Administradora Colombiana de pensiones-COLPENSIONES.

Se ORDENA la remisión de las diligencias al H. Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite, conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alba Mery Jaramillo Mejía'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZA

IRI